

Concepción, 25 de septiembre de 2017.-

N° 151 -SECPLAN / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para el proyecto denominado **“Construcción Protección Techumbre Mercado Provisorio”**; ID. Mercado Público 4988-28-LE17; el Decreto Alcaldicio N°142, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 1 de septiembre de 2017; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 20 de septiembre de 2017; el Certificado de Imputación Presupuestaria N° 447, fechado el 28 de agosto de 2017; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N°5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N°18.886; el Decreto Alcaldicio N°796, sobre delegación de atribuciones alcaldías, fechado el 14 de septiembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 01 del 3 de enero de 2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2017; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado **“Construcción Protección Techumbre Mercado Provisorio”** a la empresa ESPACIO CUBIERTO LTDA., RUT. [REDACTED] 0, cuyo representante legal es el Sr. Juan Pablo Csori Ríos, RUT. [REDACTED] todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de **\$19.600.000.-**, con un plazo de ejecución de la obra de 75 días corridos, a partir del Acta de Entrega en terreno, en virtud que este oferente cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y que obtuvo la mejor puntuación, conforme a los factores de ponderación de un 80% para la oferta económica, un 14% para el plazo ofertado y un 6% por la entrega oportuna de los requisitos formales.
- 2.- Encomiéndese a la **Dirección Jurídica Municipal** la redacción del contrato respectivo
- 3.- Imputése el gasto total respectivo de \$19.600.000.-, al código 31.02.004.005.056 del Presupuesto Municipal Vigente
- 4.- Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del convenio emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley N°19.886 y su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO VENEGAS CASTRO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DISTRIBUCION:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN
- Carpeta de Antecedentes

PVC/VACHE/

ID. DOC. 811251